

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 16 de junio de 2023

Ricardo Monreal se despide de integrantes de la Junta de Coordinación Política

Publicado: 15 Junio 2023



- **Informa a este órgano directivo que Morena eligió al senador Eduardo Ramírez como nuevo coordinador de la bancada y para la Presidencia de la Jucopo.**

El senador Ricardo Monreal se despidió este jueves de las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política, quienes le reconocieron su liderazgo al frente de este órgano directivo de la Cámara de Senadores, su disposición para construir un diálogo abierto, respetuoso y cordial con todas las fuerzas políticas.

Cabe recordar, que el paso martes, 13 de junio, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión aprobó la licencia que solicitó Monreal para separarse de sus funciones legislativas, a partir del viernes 16 de junio, a las 16:00 horas.

En la reunión, Ricardo Monreal informó que el Grupo Parlamentario de Morena eligió por unanimidad al senador Eduardo Ramírez como nuevo coordinador de la bancada y para la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.

Además, entregó a Ramírez Aguilar un compendio sobre el trabajo de las legislaturas LXIV y LXV; un libro de leyes y decretos por cada año de ejercicio; la propuesta relativa a la transición de la Legislatura; la legislación pendiente de emitir; y los nombramientos pendientes.

Monreal aseveró que, mientras estuvo a cargo de la Junta, ésta siempre escuchaba, deliberaba y acordaba; “deben estar muy satisfechos”, puntualizó.

En ese sentido, agradeció la labor del secretario técnico de la Jucopo, José Manuel del Río Virgen, y lo calificó como uno de los mejores operadores políticos que tiene México: “para mí ha sido un compañero de viaje, no hubiese podido avanzar si no hubiera estado él”.

También destacó el trabajo de Eduardo Ramírez, pues llega a la presidencia de la Jucopo con el beneplácito, la simpatía y el respaldo de este órgano; “Eduardo logró construir adentro un panorama tu actitud de negociador. La tolerancia y lealtad lo tienen colocado en esta posición”, asentó.

Dijo que escuchar y respetar funciona en este órgano directivo; “y que honres tu palabra; es decir, lo que ofrezcas cúmplo, no traiciones la palabra, no traiciones los acuerdos”, recomendó el presidente saliente a Eduardo Ramírez.

El senador reconoció que aún hay pendientes en la agenda, como nombramientos y la Ley de Cannabis. Sin embargo, se dijo confiado de que el nuevo presidente de la Junta logrará sacar estos pendientes.

En su oportunidad, el senador Eduardo Ramírez Aguilar destacó que la eficacia con la que Ricardo Monreal construye acuerdos hoy le reditúa un lugar en la historia de México, por lo que “no tengo la menor duda de que será uno de los hombres claves en el movimiento de transformación que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador”.

Expresó que, gracias a sus trabajos, se lograron grandes reformas que le dieron origen a instituciones del Estado mexicano.

Refirió que el hecho de construir acuerdos con el grupo mayoritario y después hacerlo en la Junta de Coordinación Política es un proceso complicado, porque “son dos visiones distintas”, aunado a la celeridad que le pedía el Ejecutivo federal, “pero él siempre asumió los costos y siempre estuvo para ser un hombre eficaz”.

“Váyase con la satisfacción del deber público; se cierra un ciclo, pero se abren otros horizontes. Para mí, su enseñanza fue importante y fundamental para ser el presidente de la Junta de Coordinación Política”, manifestó.

Por ello, puntualizó, buscará estar a la altura de todos los Grupos Parlamentarios, “por lo que espero que al inicio del Periodo Ordinario de Sesiones pueda construir los nombramientos pendientes, porque son bastantes y existe la urgente necesidad de hacerlo”.

La senadora Josefina Vázquez Mota, de Acción Nacional, aseveró que bajo el liderazgo de Ricardo Monreal se lograron grandes acuerdos en la Cámara, gracias a que siempre privilegió la civilidad política. Además, destacó que siempre respaldó la agenda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Germán Martínez Cázares, senador del Grupo Plural, agradeció al presidente saliente por permitir la conformación de su bancada y su inclusión en este órgano político: “agradecemos el talante de diálogo y de construcción de acuerdos”.

Por Movimiento Ciudadano, la senadora Alejandra León Gastélum indicó que, a pesar de que hubo momentos de tensión en el Senado, Ricardo Monreal siempre actuó con apertura, trabajo político y disposición para encontrar soluciones.

Julen Rementería del Puerto, senador del PAN, coincidió en que no obstante en algunos momentos se presentaron posiciones encontradas, gracias al trabajo de Monreal se pudo conciliar, construir un diálogo abierto, respetuoso y cordial para avanzar en la agenda legislativa.

Por el PRI, el senador Jorge Carlos Ramírez Marín felicitó al Grupo Parlamentario de Morena “por la agilidad con la que resolvieron la transición de este liderazgo y el acierto” para elegir, como presidente de la Junta de Coordinación Política a Eduardo Ramírez, y como integrante de este órgano directivo a César Cravioto Romero.

La senadora Sasil de León Villard, del PES, subrayó la congruencia y el trabajo excepcional que realizó Ricardo Monreal durante los últimos cinco años, al frente de la Junta de Coordinación Política y de la Coordinación del Grupo Parlamentario de Morena.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023

LA CORTE PROTEGE EL DERECHO AL RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO AUTOPERCIBIDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LOS ESTADOS DE JALISCO, OAXACA Y MÉXICO

- La Corte invalidó las disposiciones de esos estados que impedían a menores de edad el acceder a los procedimientos para la rectificación de sus actas de nacimiento
- En virtud de la situación de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, dichos procedimientos deben incluir ciertas salvaguardias, las cuales han sido definidas por la Corte

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, invalidó la porción “de persona mayor de edad”, del artículo 23, fracción VIII, de la Ley del Registro Civil del mencionado Estado, que condicionaba el levantamiento de una nueva acta de nacimiento, para el reconocimiento de identidad de género, a que fueran mayores de edad.

Además, como resultado de las impugnaciones de la CNDH, la Corte invalidó disposiciones de otros estados:

- a) la fracción II, del artículo 137 Quáter, del Código Civil para el Estado de Oaxaca, que establecía el requisito de tener al menos doce años de edad cumplidos, para solicitar ante el Registro Civil de la entidad la rectificación del acta de nacimiento, para el reconocimiento de la identidad de género autopercebida;
- b) la fracción III, del artículo 3.42, del Código Civil del Estado de México, que incluía el ser mayor de edad, como requisito para solicitar la rectificación del acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género autopercebida, ante el Registro Civil de la entidad.

La Corte determinó que las normas invalidadas prohibían de manera absoluta que las niñas, niños y adolescentes – en el caso de Oaxaca las y los menores de 12 años– pudieran acceder al procedimiento para modificar su acta de nacimiento, lo cual resultaba violatorio del derecho a que les sea reconocida su identidad de género autopercebida, mediante procedimientos adecuados y accesibles, que cumplan con los parámetros delineados por la SCJN, así como por la Corte Interamericana y los organismos del sistema universal de protección de los derechos humanos.

La SCJN reiteró su criterio en el sentido que, si bien es cierto que las niñas, niños y adolescentes se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, y que por tanto los procedimientos para modificar sus documentos oficiales deben contar con ciertas salvaguardias, la prohibición absoluta para tal efecto no encuentra justificación constitucional ni convencional.

Además, invalidó la fracción VI, del artículo 3.42, del Código Civil del Estado de México que establecía, como requisito para solicitar la rectificación del acta de nacimiento para el reconocimiento de identidad de género, no estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecte derechos de terceros.

Ello, al considerar que dicho precepto no tenía una justificación objetiva, pues la modificación al acta de nacimiento no extingue los derechos ni las obligaciones de la persona frente a otras, situación que incluso está expresamente señalada en el último párrafo del propio artículo.

Como parte de los efectos, la Corte determinó lo siguiente:

- a) las invalidaciones determinadas cobrarán vigencia a los 12 meses siguientes a la notificación de los puntos resolutivos de las ejecutorias a los Congresos de los Estados de Jalisco y México; en el caso de Oaxaca, surtirán efectos al día siguiente de su notificación;

b) se vinculó a las legislaturas de los Estados de Jalisco y México para que, dentro de dicho plazo, legislen para establecer procedimientos sumarios, de naturaleza materialmente administrativa, aunque en sede judicial, para el levantamiento de nuevas actas de nacimiento que reconozcan la identidad de género autopercebida; y

c) por lo que se refiere a la invalidez de la fracción VI, del artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, entrará en vigor a la notificación de los señalados puntos resolutivos.

Acción de inconstitucionalidad 72/2022, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, demandando la invalidez del artículo 23, fracción VIII, de la Ley del Registro Civil del mencionado Estado, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 9 de abril de 2022. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretariado: Úrsula Hernández Maquívar y Reynaldo Daniel Martínez Sánchez.

Acción de inconstitucionalidad 174/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 137 Quáter, fracción II, del Código Civil para el Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 16 de octubre de 2021, mediante Decreto 2727. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretaria: Irlanda Denisse Ávalos Núñez.

Acción de inconstitucionalidad 124/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 3.42, fracciones III y VI, del Código Civil del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 22 de julio de 2021, mediante Decreto Número 274. Ponente: Ministra Ana Margarita Ríos Farjat. Secretaria: Irlanda Denisse Ávalos Núñez.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de junio de 2023

LA CORTE, ONU DH MÉXICO, SOCIEDAD CIVIL Y FAMILIARES DE VÍCTIMAS PRESENTAN PUBLICACIÓN SOBRE LAS ACCIONES URGENTES CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA

- La publicación está inspirada en una sentencia de la Primera Sala presentada por el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena
- Señala el ministro la obligación de las autoridades en la búsqueda diligente y exhaustiva de personas

Con el propósito de crear un trabajo conjunto entre autoridades, sociedad civil, organizaciones de derechos humanos y familiares de personas desaparecidas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación presentó la publicación El carácter vinculante de las acciones urgentes del Comité de la ONU contra la desaparición forzada en México. Acto encabezado por el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

El ministro integrante de la Primera Sala del alto tribunal resaltó que la Corte ha establecido la obligatoriedad de las acciones urgentes, y como consecuencia, la necesidad de que su cumplimiento sea supervisado por las y los jueces federales mexicanos. “La Corte exhorta a las autoridades de búsqueda, procuración e impartición de justicia a comprometerse en el ámbito de sus competencias, con la búsqueda diligente, exhaustiva y eficiente de las personas reportadas como desaparecidas”.

El ministro Gutiérrez Ortiz Mena reconoció que el reto para el máximo tribunal ahora es que los derechos surgidos de un fallo condenatorio en un ámbito internacional puedan ser reclamo en la jurisdicción nacional.

La obra presentada se inspira en una sentencia resuelta por la Primera Sala de la Corte en la que se protegieron los derechos de un menor que a la fecha registra 16 años como persona desaparecida, en la que se estableció la obligatoriedad de emitir acciones para su búsqueda.

En su oportunidad, Perla Damián, integrante del colectivo Solecito Veracruz y madre del adolescente desaparecido, Víctor Álvarez Damián, mencionó que está de pie, de frente, luchando para acceder a la verdad y a la justicia “cuando andaba triste y tocando puertas, ustedes me las abrieron, sé que mi hijo no está solo y estamos luchando por encontrarlo, no sólo nosotras sino usted también”.

Junto con la señora Perla Damián asistieron a la presentación otras integrantes del Colectivo: Cruz María Helos Ortega, Angélica María Berrospe Medina, Marisa Arrijoa Reyes, María del Pilar Miguel Hernández, Evelia Aurora García Cruz y Nilvia Hernández R.

La obra fue realizada en conjunto por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DH México); el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada (CED); la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y Litigio Estratégico en Derechos Humanos (I(DH)EAS).

Juan José López, integrante del CED quien participó de manera virtual, mencionó que el Comité recibió en los últimos diez años 1,500 acciones urgentes relacionadas con México, y la mayor parte de ellas, de hechos antiguos “me permito exhortar a los juristas de la importancia que tiene el utilizar junto con el mecanismo de la acción urgente, es cómo el Comité tendrá la oportunidad de desarrollar su jurisprudencia interpretando y aplicando la convención”.

Por su parte, el coordinador jurídico de I(DH)EAS, Juan Carlos Gutiérrez, apuntó que nunca un órgano tan importante como la Corte había dicho algo tan contundente en la materia como lo hizo al proponer acciones urgentes, así como a través de las sentencias que tienen que ver con la obligación de las autoridades de cumplir estas decisiones.

El evento fue moderado por Abigayl Islas, oficial de Derechos de la ONU DH México, y presentado de manera presencial y en línea en el edificio sede de la SCJN.

Diputados aprueban iniciativa contra abusos de empresas boleteras

Con 24 votos a favor y 11 en contra, los legisladores avalaron el dictamen que prohíbe a las empresas negar el acceso a personas que cuenten con un ticket emitido por la boletería



La iniciativa aún tiene que ser aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados. | Foto: Cuartoscuro

Fernando Merino | El Sol de México

La **Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados** aprobó una iniciativa que busca frenar los abusos de las empresas que venden boletos para espectáculos y deportes que denuncian consumidores.

Con 24 votos a favor y 11 en contra, los legisladores avalaron el dictamen que prohíbe a las empresas boleterías condicionar o negar el acceso a personas que cuenten con un **boleto** emitido por el proveedor del servicio, situación que ocurrió el año pasado donde cientos de personas no pudieron ingresar al concierto del **artista puertorriqueño Bad Bunny** que tuvo lugar en el **Estadio Azteca** porque sus **boletos fueron presuntamente clonados**.

La reforma prohíbe las sobreventas, el acaparamiento de boletos, las reventas no autorizadas y obliga a la **Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)** a sancionar dichas conductas; además obliga a que caso de cancelación la empresa tenga que reintegrar el importe total del servicio de entretenimiento, incluido el costo del boleto y los cargos por servicio, en un plazo máximo de 30 días y sin que requiera solicitud alguna por parte del **consumidor**.

Antes de la aprobación del dictamen, los integrantes de la **Comisión de Comercio** se reunieron con representantes de las empresas **Ticketmaster, Ocesa, Superboletos** para escuchar sus opiniones acerca de esta regulación.

La iniciativa aún tiene que ser aprobada por el **Pleno de la Cámara de Diputados**, para ser enviada posteriormente al **Senado de la República**.

Coinciden en Senado en urgencia de sacar 76 nombramientos pendientes

Andrea Becerril y Georgina Saldierna Tiempo de lectura: 4 min.



Última reunión de la Jucopo que preside Ricardo Monreal. Foto **La Jornada**

En el relevo en la presidencia de la Junta de Coordinación Política del Senado (Jucopo), que asumió el Morenista Eduardo Ramírez Aguilar, los representantes de todas los grupos parlamentarios coincidieron en la urgencia de sacar los 76 nombramientos pendientes.

Fue la última sesión de ese órgano de gobierno del Senado que Ricardo Monreal presidió ayer, en la que se despidió de los coordinadores de las demás fuerzas políticas con quienes trabajó los últimos cinco años, en medio de reconocimientos a su gestión.

De entrada Monreal informó de la elección, por unanimidad de Eduardo Ramírez, como nuevo coordinador de Morena y presidente de la Jucopo y del senador César Cravioto como integrante de ese órgano.

“Entrar entre el beneplácito, la simpatía y el respaldo de todos, es único”, comentó y expresó la certeza de que Ramírez va a profundizar en los temas de la agenda pendientes. Entre éstos, dijo, los nombramientos de los tres comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), la ley de Cannabis y otras que son indispensables. “Acepto que nos faltó, pero nunca se rompió el diálogo”.

El senador Monreal resaltó que Ramírez Aguilar podrá sacar adelante la agenda que falta por desahogar, ya que “llega más fresco, sin problemas con nadie, con capacidad de negociación”. Le aconsejó “escuchar y respetar a todos”, porque eso funciona. “No traiciones la palabra, no traiciones los acuerdos y te respetarán siempre”.

Le entregó luego cuatro gruesos volúmenes con las leyes y decretos aprobados del 2018 a la fecha, la legislación por emitir, a partir de sentencias del poder judicial, las recomendaciones de la CNDH y todos los nombramientos pendientes.

Antes, durante la reunión de la Jucopo, que presidió por última vez el senador Ricardo Monreal, los representantes de todas las fuerzas políticas reconocieron el trabajo del zacatecano y su capacidad para lograr consensos.

Ramírez Aguilar dijo que Monreal actuó como “un hombre con mucha apertura”, que tenía que construir los acuerdos dentro de su grupo y luego construirlos con las demás fuerzas políticas, que son do visiones totalmente distintas. Asumió, dijo, el costo político que significó aprobar las reformas del presidente de la república, con la celeridad que las pedía.

Igualmente, el senador César Cravioto reconoció “ el extraordinario trabajo del senador Ricardo Monreal, que logró acordar y sacar adelante los temas fundamentales para consolidar este proceso de la cuarta transformación. Esos logros están a la vista, no se pueden regatear, te lo reconoce el movimiento y te lo reconoce el pueblo de México”, le dijo y, le deseó suerte en su aspiración por lograr la candidatura presidencial de Morena.

El coordinador del PAN, Julen Rementería y la también panista Josefina Vázquez Mota, el vicecoordinador del PRI, Jorge Carlos Ramírez Marín y Germán Martínez, del Grupo Plural, se refirieron también al respeto y diálogo que privó en la Jucopo, aún en momentos de desacuerdo.

Miguel Angel Mancera, coordinador del PRD recordó que en esa Jucopo “se construyó la Guardia Nacional, se eliminó el outsourcing y se acordó llevar a la Constitución los programas sociales”, entre otros logros. “Te gusta el extremo y vas para allá y creo que, por paridad, además del Niño de Atocha, que ya te recomendamos, deberías de encomendarte también a la Virgen de Guadalupe”.

Al final, en entrevista, Monreal precisó que ese viernes por la mañana hará la entrega formal de la Jucopo y a mediodía acudirá a registrarse como aspirante a suceder en el 2024 a Andrés Manuel López Obrador. El sábado, detalló, hará un recorrido por cuatro santuarios, que inicia a las ocho de la mañana a la Basílica de Guadalupe, sigue a San Juan de los Lagos, en Jalisco , a Plateros, para visitar al Niño de Atocha y regresa a Jalisco, al santuario de El señor de los Rayos, en Temastán.

Nuevo León aprueba matrimonio igualitario; se modificará el Código Civil para reconocerlo

Escrito por La Redacción 15 junio, 2023

Nuevo León.- Este miércoles 14 de junio, el Congreso local del estado de **Nuevo León aprobó** diversas **modificaciones al Código Civil** de la entidad para reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo. Desde 2019, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) había invalidado disposiciones en dicho Código que impedían los **matrimonios igualitarios**. Sin embargo, este miércoles finalmente se aprobaron las adecuaciones necesarias para su reconocimiento oficial.

Las reformas fueron propuestas por la diputada **Jessica Elodia Martínez Martínez**, del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Tras la votación en el pleno, dichas modificaciones fueron aprobadas con 23 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones. Con ello se modificó el artículo 147 del Código Civil local. Antes de esta votación, este artículo estipulaba:

“El matrimonio es la unión legítima de «un solo hombre y una sola mujer», para procurar su ayuda mutua, guardarse fidelidad, «perpetuar la especie» y crear entre ellos una comunidad de vida permanente.”

Ahora, gracias a las reformas, el **artículo 147 quedará redactado** de la siguiente forma: “El matrimonio es la unión legítima de dos personas para guardarse fidelidad y crear entre ellos una comunidad de vida permanente y ayuda mutua.”

La mayoría de los votos a favor se dieron por parte de integrantes del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y de Movimiento Ciudadano (MC). Sin embargo, también se sumaron integrantes del Partido Acción Nacional (PAN) y del PRI. Por el contrario, algunos integrantes de MC también dieron su voto en contra de las reformas.

La senadora Patricia Mercado Castro, también de MC, lamentó esto último y —a través de sus redes sociales— declaró que su partido tiene la misión de “convencer a esos votos disidentes de que su plataforma socialdemócrata se tiene que tomar en serio”. Igualmente, declaró que **pasar por encima de las resoluciones de la SCJN** “es quedarse atascado en la vieja política”.

¿En qué entidades de México se reconoce el matrimonio igualitario?

De acuerdo con cifras de 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), entre enero y septiembre de ese año **se celebraron 4 mil 341 matrimonios igualitarios** en 26 entidades de la República Mexicana. La mayoría de ellos (2 mil 496) se celebraron entre parejas de mujeres. La cifra para Nuevo León de matrimonios entre mujeres fue de 132.

Esta entidad es uno de los tres estados a los que la SCJN ha dictado sentencias para modificar sus normativas y reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo. Las otras dos entidades son **Aguascalientes y Chiapas**. Además de estas regiones, en otros 26 estados, el matrimonio igualitario está reconocido dentro de sus Códigos Civiles; dichos estados son Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Además, desde 2007 y 2015 respectivamente, en **Chihuahua y Guanajuato se dejó de imponer una prohibición** para casarse a las personas del mismo sexo. Por su parte, el estado de Quintana Roo no ha necesitado reformas al respecto porque su Código Civil siempre ha definido al matrimonio como la unión entre dos personas sin especificar si son del mismo sexo o de sexos diferentes.

Los mejores y los peores estados para trabajar en México en 2023



Por [Felipe Morales Fredes](#)
Miércoles 14 de Junio de 2023 - 08:02

De acuerdo con la última edición del ICE, los estados del norte del país se mantuvieron como las entidades con las mejores condiciones para el mercado laboral. Sinaloa retuvo el primer lugar del ranking por tercer año consecutivo.

Sinaloa y Chiapas son los estados que se ubican en 2023 en los dos extremos de la radiografía de las entidades federativas del país respecto a las condiciones que le ofrecen a su **fuerza laboral**; han permanecido en la misma posición durante los últimos tres años.

De acuerdo con **la nueva edición** del *Índice de Competitividad Estatal* (ICE) del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), **Sinaloa** se mantuvo este año a la cabeza como el estado con las mejores condiciones para el empleo, posición que retiene desde 2021. En tanto, al final de la tabla está **Chiapas**, sitio que ha tenido desde 2001.

A través del subíndice "Mercado de trabajo" del ICE, el Imco mide "la eficiencia del principal factor de producción: **el capital humano**". En específico, se consideran características que son esenciales para el adecuado desempeño de trabajadores y empleadores, puesto que esto es determinante para establecer condiciones de crecimiento y desarrollo en cada una de las entidades federativas. Aquellos estados en los que los trabajadores están más y mejor capacitados, y los salarios son más competitivos, son más **atractivos para el talento** y la inversión".

Bajo esta medición, la lista de los estados con el mercado laboral más competitivo la complementan **Nuevo León, Baja California Sur**, Jalisco y Sonora. En tanto, después de dos años entre los mejores estados para trabajar, la Ciudad de México retrocedió de la posición cuatro a la siete.

Por su parte, además de Chiapas, las entidades menos atractivas para el empleo son **Guerrero, Oaxaca**, Guanajuato, Tlaxcala y Puebla.

Los elementos analizados para determinar la **competitividad del mercado laboral** son seis:

1. Ingreso promedio de los trabajadores de tiempo completo
2. Nivel de desigualdad salarial
3. Porcentaje de personas con percepciones por debajo de la línea de bienestar
4. Proporción de la fuerza laboral con jornadas superiores al límite legal de 48 horas semanales
5. Población con educación superior
6. Población con acceso a capacitación laboral

A nivel general, destacó el Imco, los estados avanzaron en los salarios promedio que ofrecen. La media nacional en este renglón es **8,707 pesos mensuales**, lo que implica una mejoría de un poco más de 500 pesos respecto a lo reportado en el ICE 2022.

Sin embargo, la disparidad a lo largo del país en este renglón es notoria. **Baja California Sur** es la entidad con el mejor nivel de sueldos, con un promedio de 12,934 pesos mensuales, 2.5 veces más que la percepción promedio observada en **Chiapas**, el último lugar del ranking, de 5,209 pesos por mes.

Otro indicador en el que se registró un avance, aunque más marginal, fue en el de la proporción de trabajadores con **jornadas de más de 48 horas a la semana**, el cual pasó de 26.4 a 26.3% a nivel nacional en el comparativo anual. La entidad con el peor desempeño en este aspecto es Guanajuato (36%); la mejor evaluada, Jalisco (16%).

Nearshoring, oportunidad para el mercado laboral

Al presentar los resultados del ICE 2023, el Imco hizo hincapié en **la oportunidad que ofrece el nearshoring** para impulsar el crecimiento económico de los estados, pero advirtió para ello se requiere no sólo de infraestructura, sino también de capital humano preparado para asumir estos nuevos retos.

“El **nearshoring**, es decir, la relocalización de cadenas productivas por parte de empresas transnacionales, está ligado con la competitividad. Los estados del centro y norte del país tienen mejores condiciones para atraer inversiones relacionadas con este fenómeno, lo cual se explica por su despliegue de infraestructura logística y energética, una población con mejor **acceso a la educación** y a la salud y una mejor integración de la industria manufacturera con el exterior”, detalló la institución.

Uno de los elementos clave para contar con fuerza laboral adecuada para ese desafío tiene que ver con el acceso tanto a la educación superior como a la capacitación laboral constante. En el primer aspecto, a nivel nacional, una de cada cuatro personas mayores de 25 años cuenta con **formación profesional o técnica**. La Ciudad de México es la entidad con mayor proporción de población en esta condición (41%); en el otro extremo se encuentra Guerrero (14%).

En cuanto a la **capacitación laboral**, el panorama es menos alentador. A nivel nacional, sólo el 3.1% de los trabajadores tiene acceso a este tipo de formación, una reducción de 1.2 puntos respecto a lo reportado en 2022. De hecho, sólo cuatro de las 32 entidades federativas reportaron que más del 5% de los trabajadores tiene este beneficio. El estado mejor evaluado en este renglón es **Campeche** (10%); el de peor desempeño, **Zacatecas** (1%).

Este escenario, destacó el Imco, plantea una serie de retos de política pública, pues “se requiere **talento capacitado** para que el mercado de trabajo se adapte a los próximos desafíos”.

Violencia vicaria en México: Congreso de Guerrero aprueba reforma

La ley castigará a las personas que hagan daño a las mujeres mediante la violencia hacia los hijos o personas significativas.



Mujeres de distintos estados del país han exigido ley de violencia vicaria, para castigar a agresores. (Cuartoscuro)

Por Rosario García junio 15, 2023 | 18:40 pm hrs

CHILPANCINGO, Gro.- Por unanimidad de votos, el pleno del **Congreso de Guerrero** aprobó una serie de reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al Código Civil, al Código Penal del Estado y a la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, con la que se tipifica en la [ley como delito a la violencia vicaria](#).

Con esta modificación **se considerará como violencia vicaria toda acción u omisión** mediante la cual un hombre ejerza **control o manipulación sobre una mujer, a través del daño físico, psicológico, el despojo o el asesinato de sus hijos**, o de cualquier otra persona con la que se tenga un lazo familiar o afectivo.

La diputada Gabriela Bernal Resendiz fundamentó el dictamen que presentaron las comisiones unidas de Justicia e Igualdad de Género, en el que destacó que [la violencia vicaria](#) forma parte del fenómeno de la **violencia machista** en la que se pretende causar sufrimiento a una mujer, causando daños físicos o emocionales a sus hijas o hijos o personas significativas para ella.

De acuerdo al dictamen presentado se precisa que **comete el delito de violencia vicaria**, quien mantenga o haya mantenido una relación de matrimonio y concubinato que **busque dañar a una mujer** utilizando como medio a las hijas o hijos, personas adultas mayores, personas en situación de dependencia económica, personas con un vínculo afectivo.

"La **violencia vicaria** forma parte del fenómeno de la violencia machista en la que se pretende causar sufrimiento a una mujer, causando daños físicos o emocionales a sus hijas o hijos o personas significativas para ella. Esto es, **el agresor se vale de terceras personas para ocasionar afecciones a la víctima**, causándoles daño a sabiendas de que ello provocará sufrimiento a la mujer, pues al ya no tener control directo sobre ellas, los hombres recurren a las hijas e hijos para lastimarlas, utilizando sus influencias, su dinero, conexiones y poder con estos fines, los cuales se ven favorecidos por un sistema de impartición de justicia que carece de perspectiva de género

La ley establece que quien cometa violencia vicaria **se le impondrán de cuatro a ocho años de prisión**, así como la pérdida de los derechos que tenga respecto de las víctimas directas e indirectas, incluidos los de guardia y custodia, patria potestad y de carácter sucesorio de hijas e hijos.

Las penas previstas se incrementarán hasta en una mitad en su mínimo y en su máximo si se incurre en daño físico a las víctimas indirectas, o bien, en aquellos casos en que la familia de quien agrede incurra en complicidad o haya ejercido algún tipo de violencia en contra de la mujer madre.

“La violencia vicaria se considera especialmente perversa, ya que el agresor, que comúnmente es un hombre, tiene o mantuvo una relación con las víctimas, además de que los actos realizados son planeados, deliberados y llevan la intención de causar sufrimiento a la víctima, es decir, a una madre y sus hijos”, externó la legisladora.

Alejo Rayo manifestó que las mujeres en Guerrero están expuestas a diversos tipos de violencia y agresiones, por lo que consideró necesario fortalecer e implementar acciones en favor de esta población, pues el gobierno poco ha hecho por garantizar la protección de las madres de familia.

En 30 estados ya se otorga licencia de paternidad

El proceso para obtener esa licencia es largo, pues en cuanto se sabe del embarazo se debe avisar a la empresa, para que ésta inicie los trámites



Un hombre platica con su pequeño hijo en un parque público de la ciudad de Puebla, ayer. **Foto: Especial**

Por: CRISTINA CEJA
- 16/06/2023 01:00

El próximo mes de noviembre, Luis Emanuel Galván se convertirá en padre, y en la empresa en la que trabaja ya le avisaron que sólo le darán una licencia por cinco días para compartir la llegada de su hijo con su esposa, lo que él considera insuficiente.

Emanuel contó a La Razón que el proceso para obtener esa licencia es largo, pues en cuanto se sabe del embarazo se debe avisar a la empresa, para que ésta inicie los trámites, “y ya después, cuando se va acercando la fecha o cuestiones así, pues ya yo le voy avisando a mi jefe, bueno, a mi supervisor”.

El futuro papá mencionó que la cercanía del Día del Padre debe servir para reflexionar sobre la inequidad que existe en cuanto al apoyo que reciben las mujeres y los hombres ante el nacimiento de un bebé.

Consideró que lo mínimo que debería recibir un padre como licencia son diez días, “por el hecho de que te tienes que ir adaptando con tu pareja y pues como que cinco días se pasan muy rápido, ya de entrada pierdes uno en lo que sale del hospital la mujer, por decirlo así y entonces ya nadamás te quedan cuatro”.

De acuerdo con un estudio del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), en 30 de las 32 entidades federativas del país existen licencias de paternidad con diferentes rangos. De éstas, en 16 casos se rebasa el mínimo de cinco días que establece la Ley Federal del Trabajo.

Los estados en donde las leyes locales establecen la mayor licencia de este tipo son Nuevo León y Quintana Roo, con 60 días con goce de sueldo.

En seguida está Hidalgo, con 56 días de licencia de paternidad y luego están el Estado de México y Tlaxcala, con 45 días.

Senado reafirma que no habrá extraordinario para elegir comisionados del INAI; se hará hasta septiembre

Eduardo Ramírez, nuevo presidente de la Jucopo en el Senado, dijo que todos los nombramientos pendientes podrían verse en un período ordinario, es decir, hasta septiembre.

15 de junio, 2023

Por: Redacción Animal Político



En dos meses con el INAI paralizado, Morena y sus aliados han frenado dos acuerdos para nombrar comisionados

Eduardo Ramírez Aguilar, nuevo presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, dijo que los nombramientos pendientes podrán resolverse en un período ordinario, es decir, hasta septiembre próximo.

Esto incluye los nombramientos de los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

El anuncio se da, pese a tener una orden judicial que los obliga a nombrar a los comisionados restantes para que puedan sesionar.

“Todos vamos a seguir en el buen camino y yo espero que podamos construir iniciando nuestro periodo ordinario los nombramientos pendientes que quieran. Son muchos, son bastantes, hay la urgente necesidad de hacerlo porque si no, lo hará la siguiente legislatura y se pondrán de acuerdo, nosotros daremos muestra de que el acuerdo y el consenso es lo que va prevalecer”, dijo Ramírez.

Eduardo Ramírez recibió la estafeta de la Jucopo por parte de Ricardo Monreal, quien solicitó licencia como senador para buscar la candidatura presidencial de Morena.

El senado y los nombramientos del INAI

El INAI **lleva dos meses sin poder sesionar** por no tener los suficientes integrantes para hacerlo, mientras se le acumulan los asuntos pendientes —que ascienden a casi 5 mil— y, en el Poder Legislativo, el bloque encabezado por Morena mantiene frenadas las posibilidades de que se hagan los nombramientos faltantes para que el órgano autónomo pueda emitir resoluciones.

Desde el 1 de abril, cuando el INAI se quedó con solamente cuatro de siete comisionados —uno menos del mínimo que requiere para que su pleno pueda realizar sesiones—, los partidos Morena, PT, PVEM y PES han impedido que avancen dos acuerdos parlamentarios que buscaban destrabar las designaciones.

El primer freno ocurrió el jueves 27 de abril, aún dentro del más reciente periodo ordinario de sesiones del Congreso.

Ese día, pese a que desde la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Senado se había anunciado un acuerdo para someter al pleno el nombramiento de Ricardo Salgado Perrilliat, al final la propuesta fue rechazada en una votación de 43 a favor y 67 en contra.

Después de esa sesión que comenzó la noche del 28 de abril y se prolongó a la madrugada del sábado 29, el Senado cerró su periodo ordinario de sesiones y comenzó el receso legislativo. En él, durante cada sesión de la Comisión Permanente del Congreso realizada en mayo, legisladores de oposición insistieron en que se destrabaran los nombramientos pendientes en el INAI.

A eso se sumó esta semana la orden del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México —respaldada por un tribunal federal— para que la Comisión Permanente convoque a un periodo extraordinario de sesiones en el Senado y ahí se nombre a los comisionados faltantes.